

## ESCUELA DE ENFERMERAS

### RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Nacional de Enfermeras, dependiente antes de la Facultad de Medicina, fue reorganizada por la Universidad Nacional, según el Acuerdo número 4 de 1937 y debidamente aprobado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional.

El objeto principal que la Universidad se propuso con esta nueva organización fue el de establecer la Escuela de Enfermeras con el carácter de Facultad dependiente directamente del organismo universitario y el de preparar en ella un número suficiente de enfermeras que poseyeran los conocimientos teóricos y prácticos indispensables para la correcta atención de los enfermos.

Para lograr ese objeto no era posible continuar como anteriormente se había hecho en la Facultad de Medicina, permitiendo que las enfermeras de la Escuela fueran simultáneamente estudiantes y enfermeras de los servicios hospitalarios, encargadas desde el primer momento del cuidado de las salas, porque en tales condiciones los estudios teóricos, que debían constituir la base de su preparación, quedaban necesariamente relegados a segundo plano, ya que no podían disponer del tiempo indispensable para ellos, y habían de dedicárselo a los quehaceres del hospital.



D. HELENA SAMPER DE SALAZAR  
Ex-Directora de la Escuela de  
Enfermeras.

El Rector de la Universidad y la Directora de la Escuela estudiaron entonces la manera de llevar a cabo la organización de las enseñanzas que debían tener un carácter a la vez teórico y práctico; consideraron que las alumnas deberían iniciar sus trabajos hospitalarios tan pronto como los conocimientos adquiridos en los cursos teóricos les sirvieran de suficiente fundamento para aplicarlos al cuidado de los pacientes, pero en calidad de simples ayudantes en un principio, no de encargadas de los servicios. Estas consideraciones requerían la necesidad de que asistieran a un hospital y hallaron que el Hospital de San José, por sus condiciones de organización y por la ausencia de alumnos de la Facultad de Medicina, se prestaría mejor a ese objeto.

De allí surgieron entonces las conversaciones con el señor Presidente de la Sociedad de Cirugía, doctor José María Montoya, que culminaron en el siguiente acuerdo entre la Universidad Nacional y la Sociedad de Cirugía, aprobado en la sesión del 20 de septiembre de 1937:

“Entre la Universidad Nacional, representada en este acto por su Síndico, señor Jorge Ortiz Restrepo, debidamente autorizado por el Rector, que en adelante se llamará *La Universidad Nacional*, por una parte, y la Sociedad de Cirugía, representada por su Presidente, doctor José María Montoya, que en adelante se llamará *La Sociedad*, se ha celebrado el contrato contenido en los siguientes puntos:

1.º En virtud del Acuerdo número 4 del presente año, aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad, se reorganizó la Escuela Nacional de Enfermeras, creada por la Ley 39 de 1920 y reglamentada por el Decreto Ejecutivo número 995 de 1924.

2.º La Sociedad de Cirugía deseosa de colaborar en esta labor, suministrará a la Universidad el Hospital de San José para que funcione en él la Escuela reorganizada, en las siguientes condiciones:

a) La *Sociedad* suministrará a la *Universidad* el Hospital de San José con sus salas y servicios de enfermería, botica, y laboratorios, etc., para que la Escuela haga en ellos la enseñanza práctica de las alumnas de la Escuela;

b) Suministrará alojamiento, alimentación, lavado de ropa y además les dará cuidados y tratamientos médico-quirúrgicos para veinte (20) alumnas a expensas de la *Sociedad*;

c) Proveerá a la Escuela de locales adecuados para los cursos teóricos y prácticos;

d) Hará cumplir los reglamentos internos de la Escuela; para contribuir al logro de este fin contratará a sus expensas los servicios de una o dos Hermanas de la Caridad y los de las sirvientas necesarias.

3.<sup>º</sup> La *Universidad* se obliga a suministrar el material de enseñanza necesario, entendiendo por tál aquellos elementos que no se emplean para el consumo, curación o diagnóstico de los enfermos; dotará la Escuela de mobiliario para cada alumna, útiles de escritorio, textos de enseñanza y libros de consultas y seis uniformes para cada alumna. Será de cargo de la *Universidad* el pago del personal directivo y docente de la Escuela, que se compondrá de una Directora, que debe reunir las condiciones exigidas por el Acuerdo número 4, y de una Secretaria; además nombrará y pagará un Médico que se encargue del tratamiento médico-quirúrgico de las alumnas.

4.<sup>º</sup> La Escuela tendrá un Consejo que asesorará a la Directora en los casos en que ella lo solicite, y que estará formado por la Directora de la Escuela, por un representante de la *Universidad*, por un representante de la *Sociedad de Cirugía*, por un representante del personal docente de la Escuela, elegido por éste, y una alumna elegida por ellas mismas.

La Madre Superiora del Hospital de San José tendrá voz, pero no voto, en las deliberaciones, y podrá concurrir a ellas por derecho propio. Los programas de estudios serán fijados por la *Universidad* y los reglamentos de la Escuela serán elaborados por la Dirección de ésta y sujetos a la aprobación de las autoridades universitarias de la *Sociedad de Cirugía*.

5.<sup>º</sup> La *Universidad* destinará para el sostenimiento de esta Escuela en el año de 1937, la suma de seis mil pesos (\$ 6.000) tomados del Capítulo IX, artículos 1 y 4 del Presupuesto y se obliga a hacer las apropiaciones convenientes durante la vigencia de este contrato;

6.<sup>º</sup> Es entendido que la intención de las dos partes contratantes es la de colaborar armónicamente en el buen desarrollo de la Escuela y de los fines persiguidos en ella.

En consecuencia, este contrato podrá ser modificado por convenios posteriores, celebrados entre la *Universidad* y la *Sociedad de Cirugía*.



ESCUELA DE ENFERMERAS. Dormitorio de alumnas.

*ciedad de Ciugia*, cuando las circunstancias así lo requieran, de los cuales se dejará constancia en las actas respectivas.

7.<sup>º</sup> El término de este contrato es de tres años (3) a partir de la fecha.

8.<sup>º</sup> Sométase a la aprobación del Consejo Directivo de la Universidad. Bogotá, septiembre veinte de mil novecientos treinta y siete".

\*\*

Se inició entonces la escogencia del personal de alumnas, abriendo las matrículas en la Sindicatura del Hospital de San José. Se establecieron como condiciones para su admisión, las siguientes:

- a) Edad: entre 18 y 25 años.
- b) Dos referencias de personas conocidas.
- c) Aceptación por escrito, por parte de la aspirante y de su familia, de los reglamentos de la Escuela.
- d) Examen médico y exámenes de laboratorio (Reacciones de Wassermann y Kahn, examen de diológico, etc.)
- e) Preparación intelectual suficiente para seguir los cursos de la Escuela. Esta última condición se llenó mediante la práctica de un examen escrito de cultura general.

En el mes de mayo de 1937 se iniciaron los estudios con un grupo de 20 alumnas, que habían llenado a satisfacción las condiciones anteriores y siguiendo el plan de estudios elaborado por la Universidad, posteriormente modificado en algunos puntos, que es el siguiente:

PRIMER AÑO

*Primer Periodo*

|  |    |       |
|--|----|-------|
| Anatomía.....                              | 30 | Horas |
| Química y Biología.....                    | 30 | »     |
| Materia Médica y Farmacia.....             | 30 | »     |
| Historia y Ética de la Enfermería.....     | 30 | »     |
| Principios prácticos de la Enfermería..... | 70 | »     |
| Dietética .....                            | 20 | »     |

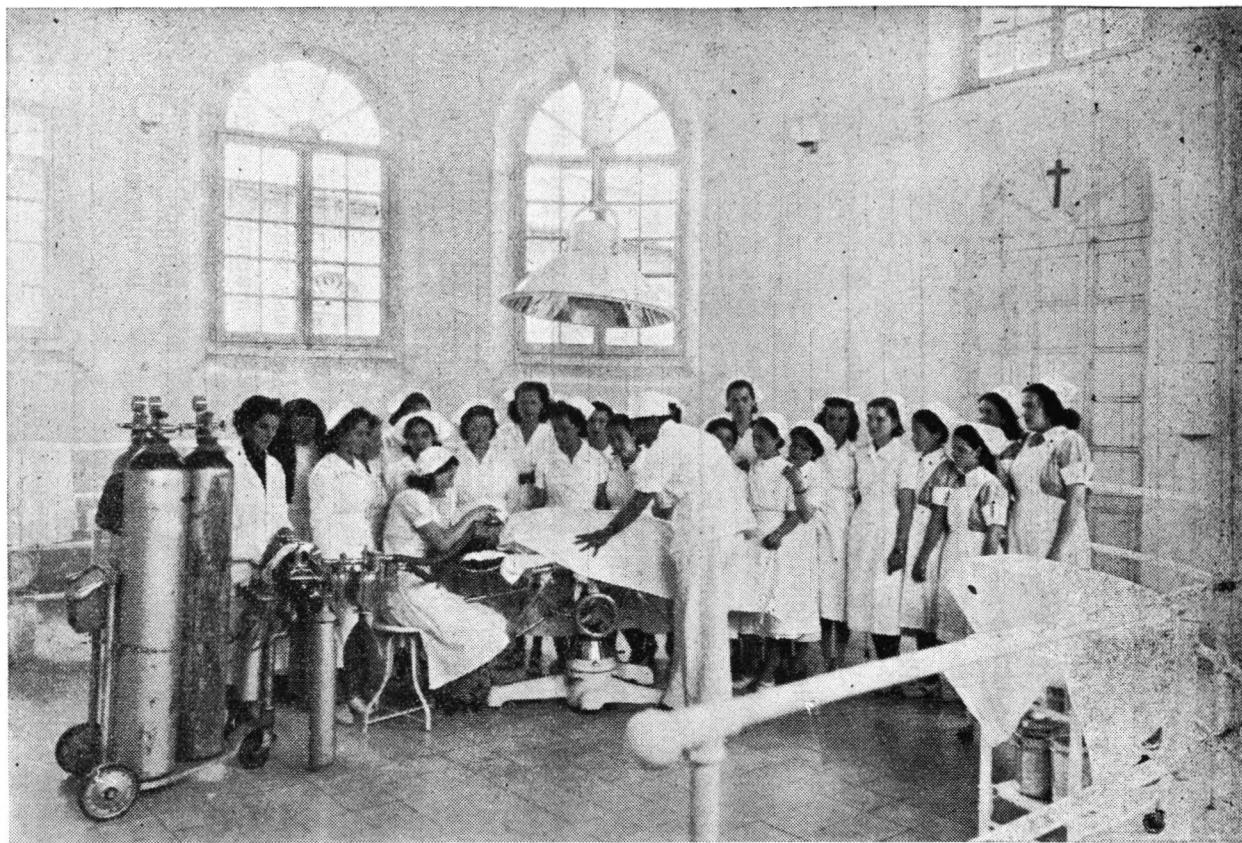
*Segundo Periodo*

|  |    |       |
|--|----|-------|
| Fisiología.....  | 30 | Horas |
| Bacteriología.....   | 30 | »     |
| Materia Médica y Farmacia (cont.).....                     | 30 | »     |
| Visitas a las diversas instituciones de la Cruz Roja, etc. | 30 | »     |
| Principios prácticos de la Enfermería.....                 | 80 | »     |
| Dietética (cont.).....                                     | 20 | »     |

Durante los primeros meses del año de 1937 el personal de la Escuela se dedicó casi exclusivamente al estudio de los cursos teóricos y solamente a principios del segundo semestre se iniciaron las prácticas en los diversos servicios Hospitalarios. Para el efecto, las alumnas fueron distribuidas en grupos que trabajaron cada uno en las salas de medicina, cirugía, laboratorio, clínica y la farmacia, por un período de dos meses, al cabo de los cuales se cambiaron, buscando de esta manera que todas ellas pasaran por las diversas dependencias del Hospital y adquirieran los conocimientos prácticos indispensables, pero, como ya se dijo anteriormente, sólo en calidad de ayudantes y sometidas a las órdenes de los Jefes y del personal científico de cada servicio. De esta manera la Escuela no se limita a suministrar una enseñanza teórica, sino que prepara a sus alumnas en todos los detalles de la atención de los enfermos; preparación de los elementos indispensables a las intervenciones quirúrgicas, cuidados post-operatorios, técnicas comunes de laboratorio y de farmacia, al propio tiempo que aprenden a aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos en los cursos teóricos.

En el mes de diciembre de 1937 se llevaron a cabo los exámenes correspondientes a las asignaturas, con resultados ampliamente satisfactorios.

Al iniciar el año de 1938, segundo de existencia de la Escuela, se comenzó nuevamente la escogencia del personal de alumnas para el primer año de estudios, la cual fue llevada a la práctica de manera idéntica a la establecida en el año anterior. Las labores con las alumnas de primer año se desarrollaron de manera semejante a la indicada ya; con las alumnas del segundo se siguió el siguiente pénum:



Alumnas de la Escuela de Enfermeras durante una clase práctica del Profesor y Director  
Manuel Antonio Rueda Vargas.

SEGUNDO AÑO

Primer Período

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| Cirugía General                    | 30 horas |
| Fisiología (cont.)                 | 30 "     |
| Bacteriología e Higiene            | 30 "     |
| Obstetricia                        | 30 "     |
| Anestesia                          | 30 "     |
| Principios prácticos de enfermería | 90 "     |

Segundo Período

|  |      |
|--|------|
| Patología (elementos)                              | 30 " |
| Psicología elemental (inclusive<br>higiene mental) | 30 " |
| Obstetricia (cont.)                                | 30 " |
| Principios prácticos de enfermería                 | 90 " |

Las alumnas de este segundo año entraron como internas al Hospital, y se hallan alojadas desde el principio en uno de los pabellones recientemente terminados, cómodamente instaladas. No fué posible internar a las alumnas del primer año en razón de la falta de partida indispensable para el mobiliario que requiere su alojamiento.

Las tareas de enseñanza se hicieron especialmente intensas, y, (hasta donde fue posible), prácticas, en ese segundo año de estudios; se continuó la distribución de las alumnas en grupos de dos en cada servicio, por espacio de dos meses y, al parecer, los resultados son muy halagüeños, pues han ido adquiriendo la serenidad y la pericia indispensables a la enfermera.

Siendo este año de 1939 el tercero de la Escuela, se siguió la misma norma en la escogencia de las alumnas del primer año. Las labores se han hecho aún más intensas, y las alumnas del tercer año están dedicadas más que todo a la práctica general en todos los servicios del Hospital.

Se internaron en este año las alumnas que actualmente siguen el segundo año de estudios, teniendo un total de 25 internas.

De acuerdo con el reglamento dictado por la Universidad, los estudios de la Escuela de Enfermeras comprenden tres años, al término de los cuales las alumnas que hayan sido aprobadas en los cursos que comprende el pénum, y que hayan cumplido a satisfacción con los trabajos y prácticas correspondientes en los diversos servicios hospitalarios, podrán solicitar de la Dirección de la Escuela que se les admita al exámen de grado, confiriéndoseles el título de Enfermeras Hospitalarias, otorgado por la Universidad Nacional.

Desde luego todavía no se ha conferido ningún título, puesto que la Escuela solamente lleva, con el presente tres años de labores.

En la actualidad el personal que la integra está constituido así:

Directora-Profesora, señora Helena S. de Salazar (Fallecida [en 1939.]

Actual Director, Profesor Dr. Manuel Antonio Rueda Vargas

Secretaria-Monitora, señorita Inés Hernández

Profesores:

Dr. Hernando Anzola  
Dr. Venancio Rueda  
Dr. Enrique Enciso  
Dr. Laurentino Muñoz  
Dr. Alfonso Rueda H.  
Dr. Enrique Torres H.  
Dr. Nicolás Torres B.  
Dr. Manuel A. Rueda V.  
Dr. Horacio Parra  
Dr. Eduardo Cubides P.  
Dr. Luis Dávila T.